



6000393

C201851-0001

DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ROMÁN DIRECTOR  
FACULTAD DE MEDICINA  
COATZACOALCOS MINATITLAN  
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 05 de diciembre de 2017, para la entidad a su cargo en el

Programa Educativo MEDICO CIRUJANO (RADIOLOGÍA), previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Grupo	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ANATOMIA HUMANA II	5.00	201	IOD	-----	-----	DESIERTA	
FISIOLOGÍA HUMANA	6.00	201	IOD	-----	-----	DESIERTA	
RADIOLOGÍA MÉDICA I	18.00	201	IOD	-----	-----	DESIERTA	
EQUIPO RADIOGRAFICO I	4.00	201	IOD	-----	-----	DESIERTA	
TEC. DE ENF. PARA RADIOGRAFÍA DE DIAG.	4.00	201	IOD	-----	-----	DESIERTA	
RADIOLOGÍA MÉDICA III	6.00	401	IOD	-----	-----	DESIERTA	
RADIOLOGÍA MÉDICA III "A"	5.00	401	IOD	-----	-----	DESIERTA	
ESTUDIOS RADIOLOGICOS ESPECIALES	15.00	401	IOD	-----	-----	DESIERTA	
SEMINARIO DE ECOGRAFÍA Y ULTRASONIDO	2.00	401	IOD	-----	-----	DESIERTA	
ORGANIZACIÓN Y ADMON PROFESIONAL	2.00	401	IOD	-----	-----	DESIERTA	
MEDICINA NUCLEAR	2.00	401	IOD	-----	-----	DESIERTA	
RADIOTERAPIA	4.00	401	IOD	-----	-----	DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz" Xalapa,  
Ver., 26 de enero de 2018.

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo